

ORDEN de 9 de mayo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Vista el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Madrid del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar las libertades condicionales concedidas el 27 de mayo de 1966 en condena impuesta en causa número 134.120 de 1945 del Juzgado Militar número 5 de Madrid, y el 6 de octubre de 1967 en condena impuesta en causa número 437 de 1949 del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, al penado Francisco Soto Alcaide, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 9 de mayo de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Madrid, del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 15 de diciembre de 1967 al penado Fernando de Hoces Lozano en condena impuesta en causa número 200 de 1966 del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de mayo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 23 de abril de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Sabater García.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Francisco Sabater García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Teniente Coronel Jefe de Estudios de la Primera Zona de la I. P. S., se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1969 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco Sabater García contra resolución del Teniente Coronel Jefe de Estudios de la Primera Zona de Instrucción Premilitar Superior solicitando la baja del recurrente por haber sido declarado no apto en el pasado Campamento de Robledo y contra el apartado 2.36 de la Orden de 22 de julio de 1967 y apartado tercero del anexo cuarto de la Orden de la misma fecha; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

ORDEN de 30 de mayo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 2 de mayo de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severino Ibáñez Martínez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Severino Ibáñez Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 21 de septiembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por don Severino Ibáñez Martínez contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 21 de septiembre de 1967, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 12 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio a los Suboficiales y Músico de primera, asimilado a Subteniente, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales y Músico de 1.ª asimilado a Subteniente, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1969, al Sargento don Perfecto Herrero Zarza. A partir de 1 de mayo de 1969, Sargento don Gregorio Gómez-Jareño Cenjor; otro, don Pidentino Sanz Ciruelo; otro, don Ramón García García; otro don Cesáreo Yubero Utande; otro, don Andrés Guerrero Vázquez. A partir de 1 de junio de 1969, al Sargento don Manuel Sánchez Garrote; otro, don Patricio Almazán Pérez; otro don José Bernárdez Álvarez; otro, don Miguel Rodríguez García.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1969, Sargento don José Fuentes Cumplido. A partir de 1 de mayo de 1969, Sargento don Epitacio Velázquez Pecharraman; otro, don Antonio Bernal Montilla; otro, don Gabriel Nieto Hernández; otro don Mauro Avendaño González. A partir de 1 de junio de 1969, Sargento don Bonifacio Hernández Peralbo; otro, don José Pastor Buigues; otro, don Manuel Lasasa Sanz.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1968. Sargento 1.º don Juan Vicente Vallejo. A partir de 1 de mayo de 1969, Músico de 1.º don José Ortega González. Sargento 1.º don Sacramento Flores Plaza; Sargento don Manuel Gómez Sánchez; otro, don Francisco Muñoz García; otro, don Virgilio Morán García; otro, don José Reinaldo Vázquez; otro, don Manuel Pulme Rivera; otro, don Carlos Rambaud Pérez.

Madrid, 12 de junio de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 19 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Suboficial de la Escala de Complemento del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Martínez Palacios.

Por aplicación de la Ley 195/1963 («Diario Oficial» número 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial», número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 28 de diciembre de 1969 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que se indican al Suboficial de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona:

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales.

A partir de 1 de marzo de 1969.

Brigada de Complemento don Manuel Martínez Palacios.
Madrid, 19 de junio de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 24 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante Honorífico de Artillería don Antonio M. Perea de la Rocha.

Vistas las circunstancias que concurren en el Comandante Honorífico de Artillería don Antonio M. Perea de la Rocha, Marqués de Arellano,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 24 de mayo de 1969.

NIETO

ORDEN de 30 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Tomás de Lanzarote y Llorente.

En atención a los méritos contraídos por don Tomás de Lanzarote y Llorente,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 30 de mayo de 1969.

NIETO

ORDEN de 7 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, al marinerero Sanzo Filippo, de la dotación del buque de bandera panameña «Nevada».

A propuesta del Subsecretario de la Marina Mercante, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor prestada en el salvamento de la tripulación del buque congelador español «Villa Isabel» por el marinerero Sanzo Filippo, de la dotación del buque de bandera panameña «Nevada», vengo en concederle la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Madrid, 7 de junio de 1969.

NIETO

ORDEN de 14 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Thomas H. Polk.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Thomas H. Polk, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 14 de junio de 1969.

NIETO

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de la Motonave «Garbí», don Andrés Morales Agacino.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria actuación demostrada con ocasión del accidente aéreo ocurrido en aguas de Almería por el Capitán de la Motonave «Garbí», don Andrés Morales Agacino, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 21 de junio de 1969.

NIETO

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Ramón Borbolla Noriega.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Ramón Borbolla Noriega, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 21 de junio de 1969.

NIETO

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Corbeta de la Marina portuguesa don Adriano Augusto Loureiro de Chuquera Gonçalves da Cunha.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Corbeta de la Marina portuguesa don Adriano Augusto Loureiro de Chuquera Gonçalves da Cunha, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 21 de junio de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores (C. H. A. S. Y. R. 1879) (C-49), la póliza, proposición, nota técnica y tarifa del seguro combinado denominado «Póliza del Hogar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores (C. H. A. S. Y. R. 1879), en solicitud de aprobación de la póliza, proposición, nota técnica y tarifa del seguro combinado denominado «Póliza del Hogar»; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de seguro combinado denominado «Póliza del Hogar»; y Este Ministerio ha tenido a bien aprobar provisionalmente la documentación antes mencionada, debiendo remitir anual-